

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes Genil-Cabra
Puente Genil (Córdoba)**

Núm. 2.019/2020

Convocatoria Junta General COLECTIVIDAD DE PUENTE GENIL de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Genil Cabra.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de las Ordenanzas que rigen la Comunidad de Regantes del Genil-Cabra, se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Colectividad de Puente Genil a Junta General que se celebrará el próximo día 26 de agosto de 2020, miércoles, a las 19:00 horas (siete de la tarde) en primera convocatoria y a las 19:30 horas (siete y media de la tarde) en segunda convocatoria, a celebrar en el salón de actos de la Cooperativa Agrícola Olivarrera Nuestra Señora de los Desamparados, de Puente Genil (Córdoba), estableciendo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

2º. Informe y propuestas del Sr. Presidente de la Colectividad y de su Junta de Gobierno; adopción de los acuerdos que procedan.

3º. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria General que presentará la Junta de Gobierno.

4º. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de Ingresos y Gastos del año 2019.

5º. Examen y aprobación si procede, de los Presupuestos de Ingresos y Gastos que para el año 2.020 presenta la Junta de Gobierno.

6º. Renovación estatutaria de vocales del Jurado de Riegos. Aprobación entre los candidatos que se presenten.

7º. Ruegos y Preguntas.

Para presentarse como candidato a vocal del Jurado de Riegos deberá comunicarse la candidatura a esta Colectividad, aceptándose solo aquellas que, cumpliendo los requisitos exigidos,

sean presentadas con anterioridad al día 24 de agosto de 2020.

Las autorizaciones, poderes legales y delegaciones de voto, se presentarán en la sede de la Colectividad de Puente Genil, para su comprobación, con 72 horas, al menos, de antelación, requisito imprescindible para su validez a efectos de voto (Artículo 19 de las Ordenanzas).

Muy importante. Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. A la vista de las características del salón donde se tiene previsto celebrar la Asamblea, y habiéndose aprobado por Orden de 19 de junio de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía limitaciones de aforo, los comuneros que deseen asistir (personalmente o a través de representante) a la Asamblea General deberán comunicarlo por escrito antes del día 17 de agosto de 2020 en las Oficinas de la Colectividad (de 9 a 14 horas), sitas en Estación de Bombeo Patamulo, o por correo electrónico a la dirección administracion@crgenilcabra.es. La comunicación y antelación señalada son imprescindibles a fin de poder adoptar las medidas correspondientes, razón por la cual no se podrá reservar plaza y, en consecuencia, garantizar la asistencia personal, a aquellos comuneros o representantes que no lo pongan de manifiesto en la forma anteriormente señalada.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarillas, así como adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19, observando las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros, así como el resto de las que se han establecido (o se establezcan) por las autoridades sanitarias. El cumplimiento de todo lo anterior será exigido de forma escrupulosa, pudiendo serle negada la entrada, o ser ordenado el desalojo, de quien incumpliera.

3º. Se recomienda, por los motivos antes expuestos y fundamentalmente a aquellos comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19, la delegación de la representación y voto.

Puente Genil (Córdoba), a 13 de julio de 2020. El Presidente (P.O. Sr. Don José Calzado Rivas), Fdo. Julio Antonio Valcuende Lajusticia.